

Clave: 060-ES-OE-0520	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 1
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## ÍNDICE

---

1.	ALCANCE .....	2
2.	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS .....	2
3.	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO .....	14
4.	APORTACIÓN DE RECURSOS .....	14
5.	REQUISITOS .....	15

### ANEXO I: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

Clave: 060-ES-OE-0520	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

**Nº EXPEDIENTE:** CO-OE-21-016

## 1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la prestación del servicio de gestión y tratamiento de material convencional para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera.

El alcance comprende la retirada y gestión integral de los materiales convencionales incluyendo tóxicos y peligrosos procedentes de la instalación por un gestor autorizado.

El lugar en el que se prestarán los servicios requeridos será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

## 2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

### 2.1. Definiciones

**Material Convencional:** Materiales procedentes de zonas de residuos convencionales y materiales desclasificados.

**Residuo Convencional:** Cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anejo de la Ley 22/2011, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en la lista europea de residuos, aprobada por las instituciones comunitarias y recogida por la legislación española en la Orden Ministerial 304/2002, de 8 de febrero.

**Residuos peligrosos (RP):** Aquellos considerados como tales en la lista europea de residuos, así como los recipientes de envases que los hayan contenido. De conformidad con lo establecido en el art. 3 de la Decisión 2000/532/CE, el Gobierno o, en su caso, las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencias, podrán decidir en casos excepcionales la retirada o inclusión de un determinado residuo en la categoría de peligroso, siempre que se atengan a las especificaciones recogidas en la tabla 5 del Anexo I del Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de Mayo, básica de Residuos Sólidos y Peligrosos, aprobada mediante RD 833/1988, de 20 de Julio, y modificado por RD 952/1997, de 20 de Junio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0520	0	Mayo 2021	3

**Lote:** Compuesto homogéneo de material, definido por características físicas, químicas, morfológicas y/o funcionales comunes.

**Productor:** Cualquier persona física o jurídica cuya actividad, excluida la derivada del consumo doméstico, produzca residuos o que efectúa operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos. A efectos de este proyecto, el productor de residuos será el titular de la instalación, Enresa.

**Gestor:** La persona o entidad, pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de residuos, sea o no el productor de los mismos.

**Ficha de Aceptación de Residuos:** Es el contrato que, para cada tipo de residuo diferente generado por una industria, hay que suscribir entre el productor y la empresa o entidad responsable de la instalación de tratamiento/eliminación escogida, siempre y cuando sea requerido por el organismo competente de Medio Ambiente de la Comunidad en cuestión.

**Hoja de Seguimiento de Residuos:** Es el albarán que ampara cada transporte que se expide de la instalación.

**Carta de Porte:** Es el documento de transporte en el cual, de acuerdo con la normativa en vigor, se certifica la cantidad y tipo de carga que lleva el vehículo, así como el cumplimiento de la legislación de transporte aplicable al vehículo y a la carga.

**Acta de Recepción:** Es el documento emitido por el receptor por el cual, a través de los inspectores, reconoce la aptitud para su recogida de la totalidad o parte de los bultos de una expedición.

## 2.2. Generalidades

Durante la fase de desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera se generan dos tipologías básicas de corrientes de materiales, con legislación aplicable y con técnicas de gestión bien diferenciadas:

- o Materiales potencialmente contaminados procedentes de las Zonas de Residuos Radiactivos (ZRR).
- o Materiales convencionales procedentes de las Zonas de Residuos Convencionales (ZRC).

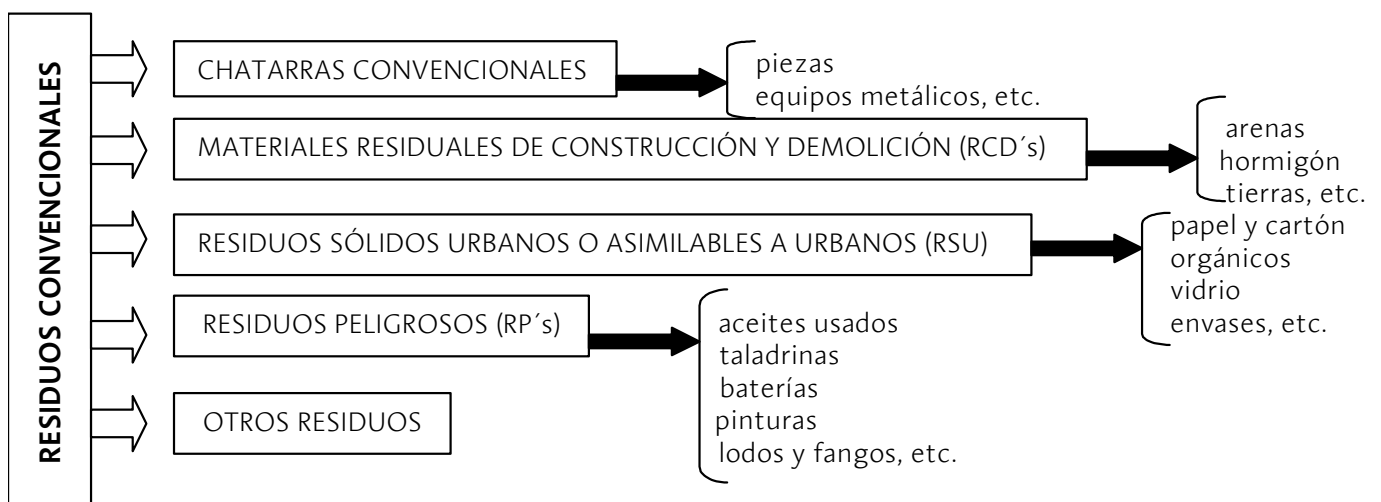
Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0520	0	Mayo 2021	4

Los materiales procedentes de las ZRC serán gestionados en su totalidad como residuos convencionales de acuerdo a la normativa aplicable; no obstante, serán sometidos a un control radiológico de comprobación antes de su salida definitiva de los límites del emplazamiento, tal y como se recoge en el procedimiento correspondiente.

Los materiales procedentes de ZRR que como resultado de la aplicación de la metodología de desclasificación son tipificados como material desclasificado, se gestionarán como residuo convencional, sin restricciones sobre su uso final (desclasificación incondicional), o con un uso o destino determinado (desclasificación condicional).

En definitiva, se gestionarán como residuos convencionales (los que son objeto de este documento), tanto los materiales residuales como los producidos durante las operaciones de desmantelamiento procedentes de ZRC, como los materiales desclasificables procedentes de ZRR, una vez hayan sido desclasificados.

Los residuos convencionales que potencialmente se pueden generar durante el desmantelamiento se pueden clasificar de la siguiente manera en función del tipo de material, peligrosidad y tipo de almacenamiento previo a su entrega a gestor autorizado:



Clave: 060-ES-OE-0520	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

De estas tipologías, forman parte del alcance de este pliego los siguientes materiales:

- Residuos peligrosos incluidos los envases que los contienen.
- Papel y cartón.
- Plásticos.
- Residuos de silvicultura (podas, desbastado, residuos de jardinería, etc.) y maderas.
- Materiales residuales de construcción y demolición producto de pequeñas actuaciones de adecuación y remodelación de infraestructuras.
- Mobiliario y material de oficinas desechado (mesas, sillas, estanterías, etc.).
- Embalajes o recipientes a presión (botellas de gases).

Están fuera de este alcance:

- Las chatarras convencionales, y en general el material valorizable.
- Materiales residuales de construcción y demolición procedentes de grandes actuaciones: restos de tierras, arenas, hormigón, escombros y similares generados en las actividades de excavación y desescombrado a mayor escala, así como otros residuos inertes.
- Residuos urbanos: orgánicos y basuras de gestión diaria (gestionados de acuerdo a convenio con el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita).
- Residuos de naturaleza especial, tales como amiantos y asbestos o similares, cuya gestión y tratamiento seguiría un cauce particular, en caso de determinarse su existencia, conforme a la legislación específica.

Los siguientes residuos peligrosos (RP) que potencialmente son susceptibles de generarse durante cualquiera de las fases de desmantelamiento de la CN José Cabrera, y los envases que los contengan, son básicamente:

- Material de filtración de aceite, trapos impregnados con aceite, aceite usado.
- Taladrinas y metales impregnados de aceite.
- Fluorescentes y bombillas.

Clave: 060-ES-OE-0520	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Baterías y acumuladores.
- Envases de productos químicos y reactivos.
- Pinturas y disolventes.
- Mercurio: presente en determinada instrumentación.
- Hidracina, PCB, morfina, fosfatos, resinas y otras sustancias químicas.
- Pequeñas cantidades de lodos y fangos, así como pequeños restos de tierras con derrames de líquidos (aceites y disolventes).
- Equipos electrónicos y de instrumentación (con materiales varios).
- Residuos biosanitarios.

Es posible que se generen también pequeñas cantidades de otros residuos que no puedan englobarse en ninguno de los grupos anteriormente mencionados, y que deberán gestionarse conforme a lo dispuesto en la normativa que les sea de aplicación.

A continuación, se incluye un listado de la previsión de residuos a gestionar en la instalación en el que se indica el tipo de residuos, su identificación (código LER) y las cantidades estimadas en kg para la duración del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0520	0	Mayo 2021	7

TIPO DE RESIDUO	RESIDUOS A GESTIONAR	IDENTIFICACION (CODIGO LER)	CANTIDAD Kg ESTIMADA 18 MESES
<b>Residuos Peligrosos</b>	ABSORBENTES CONTAMINADOS	150202	50
	ACEITES USADOS	130205	300
	ACIDO BORICO	060106	50
	ACIDO SULFURICO Y ACIDO SULFUROSO	060101	100
	ACIDOS INORGANICOS	161001	400
	ACUMULADORES DE NI-CD	160602	400
	ADHESIVOS, SILICONAS Y RESINAS INFLAMABLES LIQUIDO-PASTOSOS	080411	10
	AEROSOLES VACIOS	160504	300
	AGUAS CON HIDROCARBUROS	130506	50
	ALCALINOS FUERTES INORGANICOS	060205	30
	ARTILUGIOS DE MERCURIO	200121	5
	BATERIAS DE PLOMO	160601	1.500
	BIOSANITARIOS HUMANOS	180103	15
	BOTES CON PINTURA	080113	200
	CARBON ACTIVO	150202	20
	COMBUSTIBLES (INCLUIDAS MEZCLAS)	130703	150
	COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DESECHADOS	160213	750
	CONDENSADORES	200135	30
	DISOLVENTES Y PINTURAS	200113	300
	ENVASES METALICOS CONTAMINADOS	150110	100
	ENVASES PLASTICO CONTAMINADOS	150110	800
	ENVASES VIDRIO CONTAMINADOS	150100	100
	FILTROS CON ACEITE	160107	10
	FREONES EN ENVASES A PRESION (CFC'S, HCFC'S Y HFC'S)	140601	200
	GASES EN ENVASES A PRESION	160504	200
	GRASAS USADAS Y CERA SOLIDA	120112	40
	HALONES EN ENVASES A PRESION	160504	40
	INSECTICIDAS, BIOCIDAS Y FITOSANITARIOS	180106	20
	JUNTAS, PLANCHAS Y PIEZAS DE GRAFITO	010399	25
	LIQUIDO ANTICONGELANTE	180114	20
	LIQUIDOS ACUOSOS DE LIMPIEZA	120301	10
	MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CONTIENEN AMIANTO	170605	400
	MERCURIO LIQUIDO	200121	1
MERCURIO LIQUIDO Y AMALGAMAS DE HG	200121	4	
PELÍCULAS Y PAPEL FOTOGRÁFICO QUE NO CONTIENEN PLATA NI COMPUESTOS DE PLATA	090108	50	
PILAS ALCALINAS Y SALINAS	160604	200	
PILAS BOTON	160603	5	
PINTURA, TINTA Y BARNIZ CON DISOLVENTE	080111	500	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0520	0	Mayo 2021	8

TIPO DE RESIDUO	RESIDUOS A GESTIONAR	IDENTIFICACION (CODIGO LER)	CANTIDAD KG ESTIMADA 18 MESES
<b>Residuos Peligrosos</b>	PRODUCTOS QUIMICOS QUE CONSISTEN EN, O CONTIENEN, SUSTANCIAS PELIGROSAS	180106	150
	REACTIVOS DE LABORATORIO	160506	100
	MATERIAL IGNIFUGO (AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO)	170603	450
	RESIDUO NO PELIGROSO - VIDRIO	200102	200
	RESIDUOS DE TONER DE IMPRESIÓN QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	080317	400
	RESIDUOS ORGANICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS (ESPUMOGENO)	160305	200
	RESINAS DE INTERCAMBIO IONICO	080413	200
	SALES INORGANICAS	060313	30
	SEPIOLITA CONTAMINADA	150202	100
	SILICATO CALCICO		100
	SILICONA	080411	50
	TALADRINA	150109	20
	TELA ASFALTICA	200199	200
	TIERRA Y PIEDRAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	170503	300
	TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS RESIDUOS QUE CONTIENEN MERCURIO	200121	300

<b>Otros residuos</b>	MADERA	200138	9.000
	SILVICULTURA	200201	8.000
	PLASTICOS	200139	4.000
	PAPEL Y CARTON	200101	15.000
	VARIOS	200199	7000
	BOTELLAS GASES A PRESION VACIAS QUE HAN CONTENIDO SUSTANCIAS PELIGROSAS	160504	5

En el alcance del servicio se contempla la posibilidad de alquilar contenedores y suministrar envases para almacenar en planta los materiales residuales hasta su retirada.

		CANTIDAD ESTIMADA
<b>Alquileres</b>	ALQUILER MENSUAL DE CONTENEDORES 30 M3	18
	ALQUILER MENSUAL DE CONTENEDORES DE OBRA 7 M3	54

Clave: 060-ES-OE-0520	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

		CANTIDAD ESTIMADA
<b>Suministro de Envases</b>	BIDON DE 200 LITROS 2 TAPONES	6
	BIDON DE 200 LITROS CON CIERRE DE BALLESTA	6
	BIDON DE 60 LITROS DE PVC CIERRE BALLESTA	10
	CAJA DE CARTON FLUORESCENTE	10

### **2.3. Gestión de los residuos**

Enresa será el titular responsable de los residuos convencionales generados durante el desmantelamiento de CN José Cabrera hasta su entrega a un gestor autorizado, quedando a partir de ese momento exenta de toda responsabilidad administrativa, siempre y cuando la entrega de los residuos al gestor se haya realizado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

El contratista facilitará un registro de todos los residuos convencionales que se gestionen (independiente del control y gestión de producción interna que Enresa determine, de acuerdo a sus procedimientos operativos) en el que constarán, entre otros, los siguientes datos:

- Origen de los residuos (edificio y zona, que será facilitado por Enresa).
- Cantidad, naturaleza y código de identificación de los residuos, según anexo I del Real Decreto 833/1988.
- Fecha de cesión de los mismos.
- Fecha y descripción de los pre-tratamientos realizados, en su caso.
- Fecha de inicio y finalización del almacenamiento temporal, en su caso.
- Tipo de almacenamiento.
- Fecha y descripción de las operaciones de tratamiento y eliminación.
- Fecha de salida del emplazamiento.
- Fecha en que se cierra la traza.
- Números de ficha de aceptación y de hoja de control y seguimiento.
- Transportista (incluida la matrícula del vehículo) y gestor que llevan a cabo las actividades de gestión del residuo.

Clave: 060-ES-OE-0520	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

El contratista mantendrá actualizado el archivo cronológico telemático, con la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos cumplimentando la aplicación telemática de la Junta de Castilla la Mancha.

Enresa, como productor y poseedor de residuos, los mantendrá en condiciones adecuadas de higiene y salubridad hasta su entrega al gestor autorizado y dispondrá de zonas destinadas a albergar los RP hasta su expedición fuera del emplazamiento.

Se utilizarán recipientes adecuados para el almacenamiento de residuos peligrosos, a suministrar por el contratista, para cada tipo de residuo, que deberán encontrarse en perfecto estado.

Serán etiquetados en la forma que reglamentariamente se determine, contemplando las normas de seguridad. El etiquetado de los residuos peligrosos deberá realizarse de forma clara, legible e indeleble, al menos en la lengua oficial del Estado.

### **Trámites a seguir en la entrega de RP**

Antes de la fecha de retirada de los residuos será necesario cursar al gestor una solicitud de aceptación de los residuos a tratar. Esta solicitud solo se realizará una vez, resultando válida mientras no se modifiquen las características del residuo y envío, que a su vez quedarán especificadas en la preceptiva declaración de admisión del gestor. Solamente se debe concretar con el gestor una recogida de cada tipo de residuos de forma planificada.

En el caso de admisión de los residuos peligrosos, el gestor, en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la correspondiente solicitud, deberá manifestar documentalmente la aceptación y los términos de ésta.

Enresa deberá recibir y archivar el documento de aceptación de los residuos por parte del gestor, no entregándose los RP al transportista/gestor sin estar en posesión del documento de aceptación del mismo o sin que reúna los requisitos exigidos por la legislación vigente para el transporte de este tipo de productos.

Clave: 060-ES-OE-0520	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Con al menos 10 días hábiles de antelación a la fecha del envío o entrega de los residuos, el contratista deberá realizar una notificación de traslado a la Dirección General de Calidad Ambiental de Castilla La Mancha en la que deberán recogerse los siguientes datos:

- Nombre o razón social del destinatario y del transportista.
- Medio de transporte e itinerario previsto.
- Cantidades, características y código de identificación de los residuos.
- Fecha o fechas de los envíos.
- La notificación será remitida al Órgano competente de la Comunidad Autónoma a la que afecte el traslado o al Ministerio competente si afecta a más de una Comunidad Autónoma.

Durante el traslado no se podrá efectuar ninguna manipulación de los residuos que no sea exigible por el propio traslado o que esté autorizada.

Tanto Enresa como el transportista y el destinatario intervendrán en la formalización del documento de control y seguimiento del residuo en el momento en que los residuos salen del emplazamiento, y en la parte que a cada uno de ellos corresponde en función de las actividades que respectivamente realicen. Este documento se solicitará a la Dirección General de Calidad Ambiental de Castilla La Mancha.

También se cumplimentará de forma conjunta la ficha de control de salida del emplazamiento. Se trata de un documento indispensable para autorizar la salida de vehículos que transportan los residuos fuera del emplazamiento de la central, en el que quedan reflejadas una serie de comprobaciones previas a la entrega de los residuos al gestor autorizado. En el caso de que en la retirada participen varios vehículos, se deben incluir las matrículas correspondientes para cada uno de ellos.

Por otro lado, se debe comunicar de forma inmediata por parte del contratista al órgano competente de la Comunidad de Castilla La Mancha los casos de desaparición, pérdida o escape de residuos tóxicos y peligrosos.

A continuación se detallan cada uno de los trámites mencionados que forman parte de la gestión de los residuos peligrosos:

Clave: 060-ES-OE-0520	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### **a) Documento de aceptación**

Se trata de un contrato que, para cada tipo de residuo peligroso generado por una industria, hay que suscribir entre el productor y la empresa o entidad responsable de la instalación de tratamiento/eliminación escogida.

Una vez que el gestor acepte esos residuos, deberá expresar la admisión de los mismos a través de la ficha de aceptación, debiendo incluir en ella la fecha de recepción de los residuos y el número de orden de aceptación que figurará en el documento de control y seguimiento.

Solo a partir del momento en que las dos partes firmantes dispongan de su ejemplar debidamente sellado por la Dirección General de Calidad Ambiental de Castilla La Mancha, el productor del residuo podrá empezar a transportarlo a las instalaciones del gestor una vez cumplimentada la hoja de seguimiento de residuos que se describe en el siguiente apartado. No deben entregarse los RP al transportista/gestor sin estar en posesión del documento de aceptación del mismo.

La ficha de aceptación de residuos conserva indefinidamente su validez excepto en el caso que se modifiquen significativamente las características físicas o químicas del residuo.

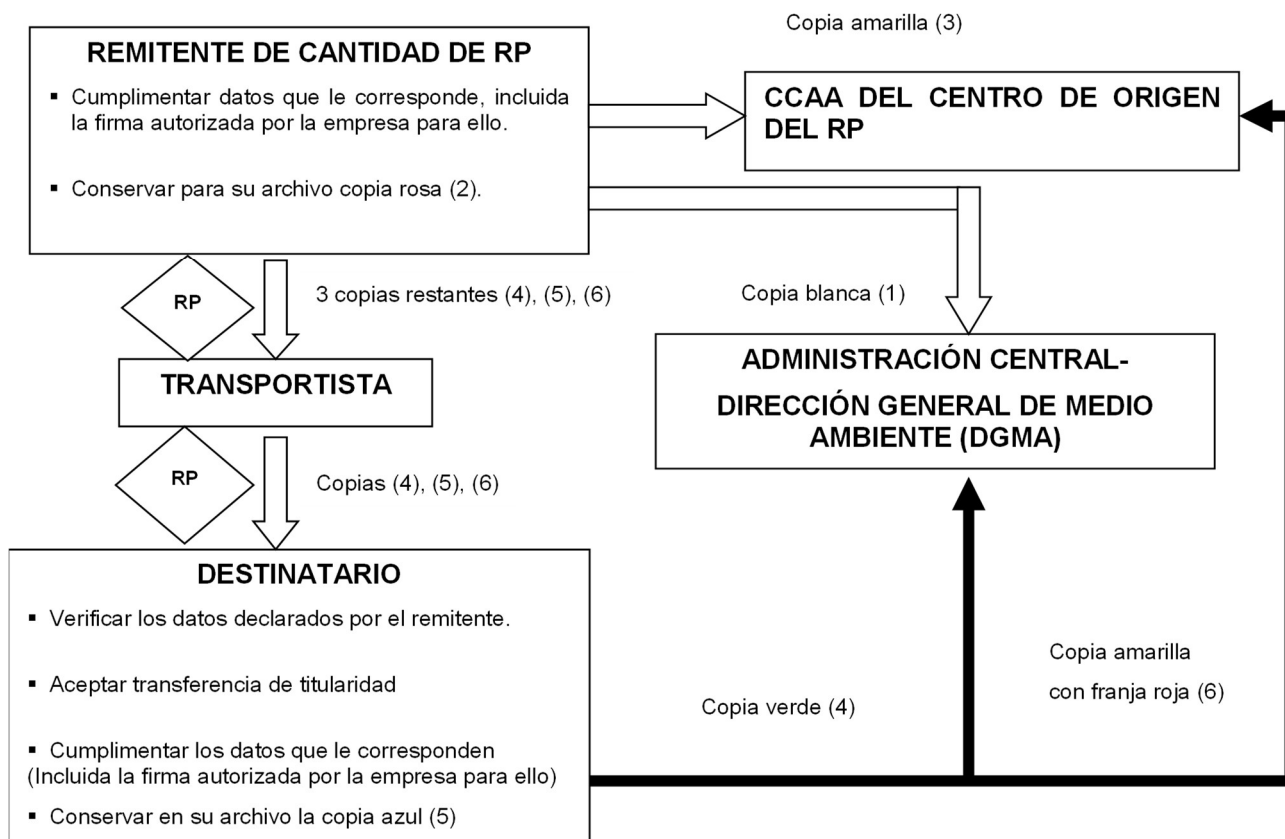
El gestor se convierte en titular de los residuos peligrosos aceptados, a la recepción de los mismos, en cuyo acto se procederá a la formalización del documento de control y seguimiento de los residuos, debiendo tener constancia de tal documento la Comunidad de Castilla La Mancha, y por su mediación la Dirección General del Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

#### **b) Documento de control y seguimiento**

Este documento constituye el instrumento de seguimiento del RP desde su origen hasta su tratamiento o eliminación, pero especialmente pretende controlar los procesos de transferencia del RP entre el centro productor y el gestor o entre centros gestores, de manera que la titularidad y responsabilidad del RP estén perfectamente identificadas.

El proceso seguido será el siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0520	0	Mayo 2021	13



El documento de control y seguimiento estará a disposición de los productores y gestores de residuos peligrosos en la Dirección General de Medio Ambiente.

### C) Ficha de control de salida del emplazamiento

Una vez cumplimentada la ficha de aceptación de residuos, cuando sea requerida, y la hoja de seguimiento de residuos se rellenará la ficha de control de salida del emplazamiento de residuos no radiactivos. Esta ficha, de control interno, será indispensable para autorizar la salida de residuos no radiactivos del emplazamiento.

La cumplimentación de esta ficha exige la inspección conjunta (Enresa y transportista) verificando la ausencia de pegatinas, identificaciones y señalizaciones internas que puedan dar lugar a equívocos, etc.

Clave: 060-ES-OE-0520	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## **2.4. Control, seguimiento y medición**

El contratista deberá cumplimentar y devolver firmados y sellados las firmas de aceptación, hojas de seguimiento, cartas de porte, etc. referidas en este documento, así como las exigidas por la legislación autonómica y nacional para el transporte, gestión y expedición de materiales.

Para el caso específico de papel, aunque no se trate de residuos especiales, el contratista deberá emitir un certificado de destrucción, con objeto de asegurar que la potencial información contenida en estos documentos no es obtenida por terceros.

## **3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

Para la debida ejecución de los trabajos el contratista deberá disponer de los medios materiales y humanos necesarios.

El contratista deberá designar un responsable coordinador de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico de Enresa responsable del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el contrato le sean solicitados por esta última.

## **4. APORTACIÓN DE RECURSOS**

Todos los elementos de manutención, anclaje, sujeción, transporte, señalización, identificación o etiquetado de las mercancías peligrosas (ADR), serán por cuenta del contratista.

Los vehículos y el personal dispondrán de los permisos, habilitaciones, seguros e inspecciones que determine la normativa.

Todos los contenedores tipo bañera serán responsabilidad del contratista. Los contenedores intermedios situados en diferentes puntos de planta para la segregación y recogida serán suministrados por Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0520	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Los ritmos de expedición se adaptarán a las necesidades de Enresa aunque se adecuarán las expediciones a las dimensiones del transporte en función de las diferentes tipologías y naturaleza, con la obligatoriedad de salida mínima semestral de residuos peligrosos.

## 5. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo 1 de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

### 5.1.- Prevención de riesgos laborales

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos y transporte mercancías peligrosas ADR), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

### 5.2. - Emergencia

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

Clave: 060-ES-OE-0520	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### **5.3.- Medio Ambiente**

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

### **5.4.- Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

Clave: 060-ES-OE-0520	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**ANEXO I**  
**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

<b>ADJUDICACIÓN:</b>	<b>EMPRESA:</b>	<b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b>
<b>TRABAJO:</b>		<b>FECHA INICIO PREVISTA:</b>
		<b>FECHA FIN PREVISTA:</b>

		<b>AL INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>PERIODICAMENTE</b>	<b>AL CIERRE DE LOS TRABAJOS</b>
<b>EMPRESA</b>	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	<b>PRL (General)</b>	<input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	<b>PRL (Obras y Construcción)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	<b>P</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
<b>TRABAJADOR</b>	<b>VS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	<b>PRL</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	<b>PR</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

**ABREV:** **A DM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

**NOTAS:** 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)